

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005 VI LEGISLATURA Núm. 264

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, SC 90-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Adquisición por parte de la empresa Recuperación de Materiales Diversos, SA (empresa participada por Sodical, participando en esta última la ADE con un 25% del capital) de una serie de parcelas en Ardoncino, municipio de Chozas de Abajo, a Inmobiliaria Barleón.
- 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 521-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a desempleo femenino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 432-I, presentada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a viabilidad de la estación de esquí de La Pinilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 21 de octubre de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	5570	Segundo punto del Orden del Día. POC 521.	
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión.	5570		
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5570	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, comunica que queda retirada la Pregunta correspondiente al segundo punto del Orden del Día.	5579
Primer punto del Orden del Día. SC 90.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 432.	
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5570	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer	5500
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, comunica que, por acuerdo expreso de los Grupos Parlamentarios, se ha aceptado la comparecencia del Viceconsejero de Economía en lugar del Consejero.	5570	punto del Orden del Día. Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5580 5580
Intervención del Sr. Delgado Núñez, Viceconsejero de Economía, para informar a la Comisión.	5570	Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5581
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5574	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr.	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	5575	García Cantalejo (Grupo Socialista).	5582
Intervención del Sr. Delgado Núñez, Viceconsejero de Economía, para responder a las cuestiones planteadas.	5576	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	5584
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5578	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	5585
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	5579	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5586
En turno de dúplica, interviene el Sr. Delgado Núñez,		El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	5586
Viceconsejero de Economía.	5579	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	5586

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. Damos la bienvenida a esta Comisión de nuevo al Viceconsejero de Economía para su comparecencia. Pero antes de iniciar el Orden del Día, quiero pedir a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Don Antonio Losa sustituye a don Miguel... a don José Miguel Sánchez Estévez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Ahora sí, señora Secretaria, si tiene a bien, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Viceconsejero de Economía, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: adquisición por parte de la empresa de Recuperación de Materiales Diversos, Sociedad Anónima (empresa participada por Sodical, participando en esta última la ADE con un 25% del capital), de una serie de parcelas de Ardoncino, municipio de Chozas de Abajo, a Inmobiliaria Barleón".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Por acuerdo expreso de los Grupos, se ha aceptado la comparecencia del Viceconsejero de Economía en lugar del Consejero, como figura en el Orden del Día, y, de una manera especial, por la complacencia o con el consentimiento del propio Grupo peticionario de la comparecencia, que es el Grupo Socialista.

Dicho esto, doy la palabra al Viceconsejero de Economía para que exponga su comparecencia.

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA (SEÑOR DELGADO NÚÑEZ): Sí, buenos días. Gracias, Presi-

dente. En primer lugar, pues agradecer a los Grupos la posibilidad de permitir el comparecerme... esta mañana, aquí, en nombre del Consejero, que, sin duda alguna, pues eso también puede facilitar los debates y las... y la rendición de cuentas, como es lógico, del Gobierno en la parte de esta Consejería de Economía y Empleo en el debido control y la debida rendición de cuentas ante esta Comisión de estas Cortes Regionales.

Conocen ustedes, Señorías, que la empresa de Recuperación de Materiales Diversos (RMD) fue constituida en el año mil novecientos noventa y uno, en León, dedicándose desde el inicio a la actividad del reciclado en la localidad de Ardoncino, en el municipio de Chozas de Abajo, en León.

El proceso productivo de esta empresa se ha... ha constituido, básicamente, desde el año desde su constitución, en la extracción de metales, como el cobre, el aluminio, el acero y el plomo, contenidos en los cables provenientes de rechazos de fábrica o de otro tipo de desguaces, y su recuperación a través de la trituración mecánica con maquinaria que realiza la molienda de los cableados, pudiendo así separar los diferentes componentes metálicos que tiene el cableado y sus recubrimientos plásticos.

La empresa decidió abordar en mil novecientos noventa y ocho un proceso de ampliación de sus instalaciones y de su capacidad productiva, para los que solicitó subvención, tanto al Ministerio de Economía y Hacienda en... de aquel mismo ejercicio noventa y ocho como a la propia Junta de Castilla y León.

En ese sentido, con fecha de veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la empresa presentó una solicitud de subvención para la ampliación de sus instalaciones a través de la línea de incentivos regionales correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda, y el once de noviembre de ese mismo año, del noventa y ocho, lo hizo, a su vez también, solicitando ayuda a la línea de incentivos de interés especial del Gobierno Regional.

En cuanto al primer expediente de incentivos regionales, mediante acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de dieciocho de febrero del noventa y nueve, se procedió a la concesión de una subvención a fondo perdido de 700... de... perdón, de 178 millones de pesetas, es decir, de 1.072.000 euros, lo que representaba un 13% de la inversión aprobada, de un 1.372... perdón, de 1.372 millones de pesetas, o, lo que es lo mismo, de ocho millones doscientos cuarenta y seis millones de euros.

La... la empresa contemplaba en este expediente la creación de once puestos de trabajo y el mantenimiento de veintidós puestos que... existentes, o que tenía la plantilla de esa empresa en ese momento.

Con posterioridad, la empresa presentó un expediente de modificación del proyecto que afectaba sustancialmente al presupuesto inicial, por lo que se produjo una Resolución individual en el Ministerio de Economía y Hacienda de aquellos años, de modificación de las condiciones, que fue aprobada por Orden del Ministerio de catorce de julio... de junio, perdón, del dos mil dos, siendo el presupuesto definitivamente aprobado de 4.583.000 euros, y la subvención concedida, de 504.000 euros; representado una subvención del 13% en vez... del 11%, perdón, en vez del 13 que inicialmente se le había aprobado en la primera concesión. Es decir, que la subvención inicial de concesión del 13%, como consecuencia de la modificación que solicitó la empresa, se redujo a un 11%.

Esta modificación del proyecto se refería exclusivamente a las partidas de obra civil y de bienes de equipo, como consecuencia de un cambio en el planteamiento de la empresa, al decidir la empresa no incorporar el proyecto de termólisis que inicialmente había previsto en la fase inicial -como supongo que una buena parte de Sus Señorías conocen-. Es decir, esta modificación no afectaba ni a los terrenos necesarios para el desarrollo del proyecto, ni al empleo a crear ni al empleo a mantener.

Este expediente del Ministerio de Economía y Hacienda... por cierto, está en fase ya de liquidación y de pago por parte del Ministerio, una vez realizada la justificación del cumplimiento de condiciones respectivas.

En relación con el expediente de incentivos de interés especial que se presentó a la Junta de Castilla y León, la propia Junta acordó, en fecha de veinticuatro de octubre del dos mil dos, la declaración de interés especial de este proyecto, resolviéndose el veinticinco de octubre de ese ejercicio dos mil dos la concesión de una subvención a fondo perdido del 8% -es decir, de unos... de 366.000 euros-, en relación con la inversión aprobada -es decir, la ya... los 4.583.000 euros- que la empresa ya había solicitado modificar al Ministerio de Economía y Hacienda.

Dicha Resolución se había realizado, por lo tanto, teniendo en cuenta las nuevas condiciones del proyecto conforme a la modificación que la empresa había planteado a... en el expediente de incentivos regionales al Ministerio.

En relación con los terrenos incluidos en este expediente de subvención, ¿eh?, la empresa solicitó una subvención para la adquisición de terrenos, que sumaban una superfície de sesenta mil ciento ochenta metros cuadrados, sobre los que se ejecutarían las siguientes instalaciones: oficinas y laboratorios, y servicios laborales, setecientos diez metros; almacenamiento de materias primas, cincuenta y un mil doscientos veinticinco metros; edificios de producción y servicios industriales,

cuatro mil quinientos cincuenta y seis metros; almacenamiento... y almacenamiento de productos terminados, mil seiscientos veinticinco metros cuadrados; para hacer un total de cincuenta y ocho mil ciento dieciséis metros cuadrados.

El importe de estos terrenos que presupuestó la empresa en estos expedientes de subvención, presupuestó 150.450.000... 150.450.000 pesetas, es decir, 904... 904.000 euros.

Los criterios de valoración de estos terrenos, conforme a la regulación de la convocatoria de ayudas, tanto de incentivos regionales como de incentivos de interés especial, se valoraron con... en estos dos expedientes conforme a los criterios de valoración establecidos en estas dos convocatorias, ¿eh?, siempre que... en el sentido siguiente:

Para la determinación del importe máximo de los terrenos, se aplica un doble sistema de valoración: por un lado se aplica el precio máximo de 5.000 pesetas/metro cuadrado -es decir, 30,05 euros/metro cuadrado- y, por otro, se pone un límite -como conocen ustedes- de que dichos terrenos no superen en cinco veces la superficie construida en planta baja.

Aplicando estos criterios de estas... de la línea de incentivos regionales y la línea de incentivos de interés especial, el importe máximo aprobado resulta que ascendería, conforme a estos criterios, de esos sesenta mil ciento ochenta metros cuadrados que presupuestó la... que incluyó en estos expedientes la empresa, por un importe máximo de 5.000 pesetas/metro cuadrado, ascendería a un total de 300 millones de pesetas -es decir, 1.888.445 euros-, cantidad, ¿eh?, que es bastante superior a la que la empresa presupuestó, ¿eh?, en los expedientes de subvención. Es decir, que la empresa presentó a estos expedientes de subvención, tanto de Madrid como del Gobierno Regional, una cantidad inferior a la que resultaría de aplicación de los módulos, ¿eh?, que se tienen en cuenta en estas dos líneas de ayuda para... a la hora de obtener subvención por esta parte del inmovilizado de esta inversión, conforme a los... a las... distribución que les he señalado anteriormente.

En cualquier caso, y con independencia de la aplicación de estos criterios, de estos módulos que se aplican en estas dos líneas, conviene señalar que, con carácter previo a la liquidación y al pago del expediente de subvención por parte de la Agencia de Desarrollo, se presenta un informe de auditoría, que en este caso se hizo por parte de la... de la empresa Consultores, Valoradores y Auditores, SL -empresa, por supuesto, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas-, y en dicho informe se dice expresamente que, en relación con la compra de terrenos que efectuó esta empresa, esta parte de la inversión -dice textualmente ese informe- "se

encuentra valorada a los precios de adquisición y de acuerdo con las normas y principios del Plan General de Contabilidad, entendiéndose que dicha valoración se encuentra dentro de los precios razonables del mercado". Es decir, que, con arreglo al informe de auditoría previo, ¿eh?, justificativo de las inversiones que tuvo que presentar esta empresa, tanto al Ministerio de Economía y Hacienda como a la propia Agencia de Desarrollo, los... el precio de los terrenos adquiridos por la sociedad se encontraban dentro de los precios razonables del mercado.

Dicho informe de auditoría constata, igualmente, que los terrenos han sido adquiridos a la entidad vinculada Inmobiliaria Barleón, SL. En el mismo sentido se manifiestan el certificado del ingeniero industrial don José María de Dios Martínez, emitido por él mismo y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León, se explicita en dicho informe el mismo tenor o parecido tenor al que recoge el informe de auditoría.

En concreto, en las mediciones efectuadas por dicho ingeniero, las parcelas adquiridas por RMD, SA, suman un total de sesenta y un mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, ascendiendo su valor total a la cantidad de 904.222 euros, lo que equivale a un precio de 14,72 euros por metro cuadrado -es decir, a unos 2.449,60 pesetas por metro cuadrado-. Es decir, de acuerdo con este informe, el precio de adquisición fue de 2.449 pesetas/metro cuadrado, bastante inferior al que el sistema de módulos de estas ayudas recogía y, de acuerdo con los informes de auditoría representados, a un precio que se encuentra dentro de los precios razonables del mercado. Se indica, igualmente, que dicho precio está completamente justificado conforme a los precios de mercado existentes para los terrenos destinados a uso industrial en el momento en que se realizó dicha compraventa.

Por parte de Sodical -como conocen ustedes también-, se decidió en fecha... (Sodical, una empresa que todos conocen, y, por lo tanto, no creo que merezca la pena dedicarnos un solo segundo a explicar cuál es su objeto y a qué se dedica) ... con fecha de veintiuno de febrero del año dos mil, Sodical decidió participar en RMD con una inversión de 901.518 euros; en el mismo momento se fija la fecha de desinversión, que tiene fecha (la de la salida de Gesturcal del capital) de veintiuno del dos del dos mil seis.

La razón de la compraventa de dicha finca fue que RMD pudiera cumplir con el coeficiente de volumen de edificabilidad del 5% de sus instalaciones y permitir la expansión industrial de RMD. Esta... está solicitada una edificabilidad para esta zona del 70%, pendiente -por cierto- de resolver.

Con fecha de veintisiete de diciembre de dos mil, RMD suscribe un contrato de promesa bilateral de compraventa de inmueble con Inmobiliaria Barleón, SL, sobre una parcela de terreno de cuatro hectáreas, sesenta y dos áreas, por un precio de 695.521 euros, con pagos aplazados que finalizan el treinta y uno del doce... que finalizaron el treinta y uno del doce del ejercicio pasado. El precio fue de 15,02 euros por metro cuadrado -es decir, 2.500 pesetas por metro cuadrado-. Estos terrenos estaban urbanizados por la Inmobiliaria Barleón, SL. En dicho contrato, se establecía que quedará resuelta de pleno derecho y, consecuentemente, Inmobiliaria Barleón devolverá a RMD, SA, las cantidades recibidas, incrementadas en el interés legal del dinero, para el supuesto de que la finca objeto de contrato no compute a efectos de la edificabilidad de las instalaciones de RMD, razón por la cual RMD decidió adquirir esa parcela colindante y... para permitir, por otro lado, la expansión industrial que esa empresa tenía previsto realizar en este municipio de la provincia de León.

Con fecha de mayo de mil novecientos noventa y nueve, RMD solicitó, a su vez, al Banco Popular Hipotecario un préstamo por importe de 250 millones de pesetas para construir en este acto, y en garantía del préstamo, Inmobiliaria Barleón, SL, constituye una primera hipoteca sobre dicha finca, posteriormente vendida a RMD. Con fecha de veintiocho de julio del ejercicio dos mil, se amplía dicho préstamo hasta el importe de los 385 millones de pesetas de principal, respondiendo de dicho crédito la finca objeto del préstamo.

Este préstamo con hipoteca, por lo tanto, también añade un argumento más a la justificación de una valoración de los terrenos superior a las 2.500 pesetas/metro cuadrado por las que se hizo la operación.

Es decir, Señorías, que, tanto en relación con los criterios de valoración de los expedientes de subvención del Ministerio de Economía y Hacienda como los con los criterios de valoración de... que se aplican para la valoración de los terrenos por parte de la línea de incentivos de interés especial que gestiona actualmente la Agencia de Desarrollo -y en aquellos años también la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León-, como con arreglo a los criterios de mercado y informes de auditoría que para la liquidación de esas ayudas, como con arreglo a los criterios y valoraciones que se efectuaron por las empresas que utilizaron dichos terrenos para... en garantía de los préstamos, ¿eh?, hipotecarios que se formalizaron con la garantía de dicha finca, se puede decir que la valoración de dichos terrenos se ajustaba al valor del mercado, ¿eh?, eso... y que, por lo tanto, pues, fue una operación -hasta nuestro... hasta donde nosotros podemos llegar a saber y entender- correcta, normal del tráfico de cualquier empresa. Y que, por lo tanto, en el sentido de que la empresa quería desarrollar un proyecto industrial y una

expansión industrial en este... en este municipio de la provincia de León, de Ardoncino, pues, no es sino, para este Gobierno Regional, una operación al uso, ordinaria, y que en nada nos ha llevado a verificar por parte nuestra de la existencia de nada raro o de ninguna cuestión que pudiera al Gobierno exigirle de más comprobaciones o de más constataciones de las que ya se han hecho, se han puesto encima de la mesa, tanto la que se hizo... las que se hicieron cuando la... la Sociedad Sodical decidió tomar una participación, la valoraciones que se hicieron, como las que se hicieron en el momento de concesión de las ayudas con la... con la aplicación de los módulos, o en el momento de liquidación de esas ayudas con los informes de auditoría; así como la comprobación, también, de que el mercado, ¿eh?, financiero, y que una entidad financiera entendía que la valoración que se había efectuado, en cualquier caso, era por debajo del precio del mercado existente.

En cualquier caso, sí que conocen Sus Señorías que sobre la actividad de esta empresa hubo un cierto... una cierta discusión social, una cierto... un cierto movimiento en torno a si era o no era correcta la actividad industrial que se está haciendo. Y en este sentido, sí que quiero informarles que la Junta de Andalucía -y así lo.. así lo recogen en la propia web, y si ustedes entran en ella, pues, lo podrán ver- decía el... en el mes de noviembre del año dos mil tres lo siguiente: "El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha ratificado una ayuda de 3,7 millones de euros, aprobadas por el Instituto de Fomento de Andalucía, para apoyar la instalación en Aznalcóllar (Sevilla) de un centro de trabajo de la empresa Recuperación de Materiales Diversos, SA (RMD). Este proyecto supondrá una inversión privada de 19,5 millones de euros y la creación de cincuenta y cinco puestos de trabajo indefinidos, que en parte... -dice la nota de la Junta de Gobierno de Andalucía- que en parte serán ocupados por trabajadores de la... de... por antiguos trabajadores de Boliden Arpisa. RMD -continúa esta nota, dice- es una empresa con sede en León, dedicada a la recuperación de cobre y de aluminio de los cables eléctricos y de telecomunicaciones. Sus instalaciones de Aznalcóllar incluirán una planta industrial de tratamiento de neumáticos usados y estarán ubicados junto al Parque de Actividades Medioambientales, espacio empresarial promovido por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía para reactivar la economía de la zona".

Es decir, este empresario decidió, posiblemente, según nos ha trasmitido, ante el poco o el desfavorable entorno social que encontró en... en dicha provincia, en dicha localidad, realizar el proceso que inicialmente... para el que inicialmente había solicitado ayudas al Ministerio de Economía y Hacienda, modificarlo -como les he explicado, modificó su proyecto de concesión de ayudas aquí-, y decidió hacerlo en otra Comunidad Autónoma.

Nosotros no podemos decir, a este respecto, que esa decisión fuera aplaudida por nosotros. Fue una decisión que, evidentemente, nos hubiera gustado que esos cincuenta y cinco puestos de trabajo -que, por cierto, están ahora por encima de los mismos, y funcionando la empresa, hasta donde nosotros hemos podido saber, funcionando con normalidad-, nos hubiera gustado que se hubieran desarrollado en la Comunidad Autónoma, y, por qué no, en Ardoncino, en la provincia de León.

Y por lo tanto, estamos ante un caso, a juicio del Gobierno Regional, donde el entorno poco favorable de una actividad industrial, ¿eh?, que se encontró en... en la zona donde el empresario quería desarrollarla, ha derivado en una inversión que se ha realizado en otra parte del territorio nacional, para hacer lo mismo que se tenía inicialmente previsto aquí.

Por lo tanto, Señorías, a su disposición para las comprobaciones que quieran efectuar al respecto de... de los informes técnicos, de las liquidaciones de ayuda, de los informes que constan en Sodical -aunque Sodical conocen que es una empresa privada donde, evidentemente, la Agencia de Desarrollo participa, pero con un 25%, si no recuerdo mal ahora de memoria-. Y, bueno, pues lo único que nosotros podemos es felicitarnos de que la actividad que al final el empresario decidió desarrollar en León pues siga su curso. Parece ser que el ambiente poco favorable a la actividad de la empresa, pues, parece ser que en la actualidad eso ha... pues ha pasado. Y lamentar que la empresa no pudiera desarrollar... o decidiera no desarrollar la segunda parte de... de la termólisis que tenía previsto realizar en León, y que esa inversión la haya podido o haya decidido desarrollarla en otra Comunidad Autónoma.

Hasta aquí un poco las explicaciones que yo quería darles en torno a... a las parcelas y la valoración de las mismas, y si estaban o no por encima del precio de mercado, y todas esas cosas. Y, por supuesto, estoy a su disposición para cualquier aclaración.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Continuamos la sesión, no hacemos suspensión de los... Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, para cuantas preguntas... o explicaciones necesite, don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Viceconsejero de Economía, Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Económico y Presidente de Sodical, si no... no creo equivocarme. Gracias por su comparecencia. Y se había pedido esta comparecencia para que se explicara... además, no viene mal que haya venido usted como... como Vicepresidente de la ADE y Presidente de Sodical, cuando las explicaciones que aquí se pedían era para la empresa de la cual usted es Presidente. Y, por lo tanto, pues, nos parece muy bien el que usted haya comparecido.

Y... y precisamente era, pues, para aclarar una operación de compraventa de parcelas que se realiza por la empresa RMD, y que a nosotros, pues, nos parece, al menos, al menos en algunos aspectos, pues algo sospechosa; pero aquí estamos para aclarar cualquier situación, y nosotros le expondremos nuestras preocupaciones con el fin de que usted nos las pueda aclarar.

Empiezo como empezó usted. RMD, empresa que se constituye en León en el año noventa y uno, y cuyo objeto social es compraventa y recuperación de todo tipo de materiales.

Le diré una cosa, y yo he vivido esta empresa desde... casi desde su inicio, y he seguido todo su... toda su travectoria, y lo engarzo con su manifestación final en relación con las actividades. Esta empresa el primer proyecto que presenta era para la recuperación de neumáticos fuera de uso, no era para cables, en principio. Y presenta un proyecto muy bonito, un proyecto aplaudido por toda la sociedad leonesa, porque era la recuperación de neumáticos fuera de uso, pero no por ningún procedimiento de combustión, sino por procedimientos mecánicos para la obtención de material a partir del caucho, y otra... y luego los elementos metálicos de... por otra vía, pero fundamentalmente como materia prima el caucho, para utilizarlo en múltiples objetos, e incluso carreteras, e incluso, pues, suelos de instalaciones deportivas; y todo eran procedimientos mecánicos. Y cuando el proyecto está presentado en la Junta de Castilla y León con... de esa determinada manera, da un cambio y se produce un... y se presenta un procedimiento totalmente diferente, que de medios mecánicos se pasa a un procedimiento de combustión, que habría mucho que hablar de la bondad de cualquier procedimiento de combustión en relación con los neumáticos. Y es ahí donde surge el problema de rechazo social en todo lo que fue el entorno de su ubicación. Esa es la historia, y se la cuento porque creo que he vivido de cerca esa situación, porque he estado presente en León durante ese tiempo, y lo he vivido.

Por lo tanto, yo creo que ahí hay... hay una... hay un giro, hay un giro en esa... en ese proyecto, que es, precisamente, el que luego, pues, ha contado usted que puede haber sido objeto de traslado a otra... a otra Comunidad Autónoma; pero todo es producto de una... de una actitud de la empresa que no fue, a mi juicio, la más correcta.

Pero, dicho eso, es verdad que se constituye en el año noventa y uno, y se... se instala en el... en la Entidad Local Menor de Ardoncino, del municipio de Chozas de Abajo, y el Presidente del Consejo de Administración, pues, es un señor... es el señor López Aguayo, el que figura como Presidente del Consejo de Administración desde el primer momento.

En el año noventa y siete, en el año noventa y siete, seis años después, un grupo de personas del Consejo de Administración constituye... -de RMD, de RMD- constituye una empresa con sede en San Andrés del Rabanedo, que se llama Inmobiliaria Barleón, Sociedad Limitada, cuyo objeto social es de intermediario en la compraventa de terrenos. Es decir, se... cuatro personas, en concreto, de RMD constituyen en San Andrés del Rabanedo una empresa inmobiliaria, Barleón, Sociedad Limitada, para... con el objeto social de la compraventa de terrenos. Y eso es en el año noventa y siete, y en el año dos mil es cuando ya trasladan el domicilio social a Valencia.

El Presidente del Consejo de Administración de esta nueva empresa es el mismo que constituía en ese momento, y yo creo que en la actualidad, RMD. Luego, el Presidente y tres más se... constituyen esa otra empresa dedicada a la compraventa de terrenos.

Y, efectivamente, inmediatamente compran sesenta mil metros cuadrados de terrenos rústicos en el municipio de Chozas de Abajo, aledaños adonde RMD estaba instalado; justamente, señor Viceconsejero, los sesenta mil metros cuadrados que RMD pide subvención en el año dos mil dos. O sea... son muchas coincidencias: reconstituye una empresa, compra sesenta mil metros, esos sesenta mil metros son los que luego RMD lo pide, los mismos de RMD son los mismos de Inmobiliaria; da la sensación, toda la sensación que hay ahí, pues, una operación de que estos señores se separan para hacerse intermediarios en una compra.

Esos terrenos se compran, si nuestras cifras no son... no son erróneas, por 14 millones de pesetas -vamos a hablar en pesetas porque esa es la moneda de... que se utilizó en aquel momento, y sería, a mi juicio, pues... no sería adecuado; podíamos hacerlo, pero no vamos a traspasarlo a euros porque así manejamos pesetas, como usted lo ha hecho, lógicamente-. Se compra por 14 millones de pesetas en el año noventa y siete, se recalifican y se urbanizan, y en enero de dos mil, en enero de dos mil -lo ha dicho usted- entra Sodical en RMD; se incorpora al Consejo de Administración, la cantidad exacta no se la he cogido, le rogaría que luego me la dijera; y también -y ya le hago otra pregunta-, que también me diga si Sodical es socio mayoritario con la incorporación que se hace en el dos mil, si entra como socio mayoritario de la empresa.

Sodical -como usted bien ha dicho- es... está participada por la ADE en el 25,97%, y en enero entra Sodical en RMD. Pues, dos meses más tarde, RMD compra el citado suelo, los sesenta mil metros cuadrados, que habían costado 14 millones de pesetas después de recalificados y urbanizados, se compran en 150 millones de pesetas; diez veces más, es decir, el 1000%.

Hay que... hay que reconocer que la... la urbanización cuesta dinero, no voy a hacer la cuenta de que ciento cincuenta menos catorce son 136 millones de beneficio, sería estúpido decir eso; pero sí, evidentemente, hay una multiplicación por diez del precio original, con una compra de los mismos socios de RMD reitero-, y que dos meses antes de hacer esa compra entra Sodical, empresa mixta, o coparticipada con capital público.

Nosotros... yo le voy a preguntar la valoración que usted hacía; ya me la ha adelantado, considera que los informes son, a su juicio, correctos. Nosotros nos parece que... que viendo la operación, pues, ha habido una operación al menos de excesiva... al menos excesiva de especulación y una operación que está planificada previamente, y de la cual yo me da la sensación... da la sensación que Sodical, pues no se enteró en aquel momento –ya sé que usted no estaba en aquel momento, pero que da la sensación de que Sodical entró como un poco de tonto útil. Podía haber participado en la... en las dos empresas y... y no es así; se mete en la empresa que compra, y que por lo tanto es la que... es la pagana, y sin embargo no... no se mete en la que da los beneficios.

Si es mayoritaria RMD, como yo creo que es, con la incorporación que... si es... que se hizo... o sea, si es mayoritaria Sodical en... en RMD -que creo que lo es, y por eso se lo pregunto a usted-, no entendería por qué sigue de Presidente el mismo que entonces, y no... y no accedió a la máxima responsabilidad Sodical en la empresa.

Y... y poco más le podemos plantear. Vamos a escuchar de usted la... de nuevo la valoración que usted hace de estas... de estas consideraciones que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista; vamos a escuchar también cuál es su opinión otra vez de todo este proceso al incorporar algo que usted no había dicho, que era la composición esa que yo he aportado de Inmobiliarias Barleón, qué valoración hace de todo ello; y, en función de eso, pues luego, en los últimos cinco minutos que nos dará el Presidente, pues le podemos contestar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Losa. El Portavoz del Grupo Popular, señor Miano, tiene la palabra para hacer también cuantas preguntas u observaciones estime oportuno.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí, muy brevemente, Señoría, porque yo creo que... que ha quedado suficientemente claro cuál es la... la actuación que ha tenido la Junta de Castilla y León en todo este proceso. El PSOE ha manifestado sus sospechas; sospechas, pero que en ningún caso constata con... con pruebas contundentes o fehacientes de que se haya cometido o que se

esté cometiendo algún tipo de irregularidad. La verdad es que sospechas las podemos tener todos en cualquier ámbito de la vida y no solamente en la actividad empresarial. También, cuando cualquiera de nosotros compra o adquiere una vivienda y la vende a los dos años por un precio superior a... al precio por el cual la compró, que yo creo que la mayor parte, como cualquier ciudadano de la calle, los que estamos aquí, en algún momento pues... pues ha pasado por esa situación, nadie va a decir o nadie va a poder pensar que es que hemos estado especulando o que estamos especulando con la vivienda que hemos comprado, etcétera, etcétera. En fin, ahí también se puede sospechar de cualquier ciudadano en ese caso, con la especulación.

Lo que no voy a entrar por parte... como Portavoz de este Grupo, tampoco -aunque así lo ha hecho el... el Portavoz del Grupo Socialista-, no voy a entrar en cuál ha de ser la actividad productiva de esta empresa o ninguna otra, ni mucho menos, o cuál ha de ser la presencia de... de Sodical en el Consejo de Administración o su participación, porque creo que... que nuestra obligación como... como Parlamentarios y como... como Junta, en este caso, nuestra obligación no es dirigir una empresa, y nuestra obligación, en todo caso, será siempre apoyar a una empresa, nunca dirigirla.

Pero sí creo que han quedado claras, o medianamente... meridianamente claras tres cuestiones fundamentales en todo este proceso. La primera de ellas, Señorías, es que la adquisición por parte de la empresa RMD de estos terrenos -y así se ha constatado en la intervención del Viceconsejero- están dentro de las líneas de subvención que ha recibido tanto por la Junta de Castilla y León como por el Ministerio de Economía. En segundo lugar, que la compra... -y así lo ha constatado por... por los diferentes informes que... que nos ha... de los cuales nos ha... nos ha dado referencia aquí, como es el informe de... de la auditoría por parte de la empresa Consultores, Valoradores y Auditores, Sociedad Limitada, y por parte del Ingeniero Técnico Industrial, y visado, a su vez, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León- que la compra -Señoría, como decía- está constatado, por lo que ha dicho el Viceconsejero, se encuentra dentro de los precios que en estos momentos existen en el mercado, con lo cual, normal, y con normalidad. Y en tercer lugar, queda constatado también que Sodical cumple con una de sus obligaciones, y es la de apoyar a la consolidación y expansión, en este caso, de una empresa leonesa como es RMD.

Es triste que la actividad empresarial, en muchas ocasiones, se encuentre siempre bajo sospecha de... de posibles especulaciones e irregularidades. Pero sí es cierto una cosa que el señor Losa, el Portavoz del Grupo Socialista, también ha dejado clara aquí. Nos ha hecho un... un resumen de todos los acontecimientos: cómo se

constituye la empresa inmobiliaria, etcétera, etcétera, etcétera. Con lo cual, ¿qué quiere decir también? No ha habido opacidad. El señor Losa ha tenido acceso con total naturalidad a la constitución de esa empresa, a cuánto costó... el dinero de esos terrenos, etcétera, etcétera. Otra cosa es que a través de una ardua labor de investigación se llegase a la conclusión que las personas que forman parte de RMD son las mismas que constituyen la inmobiliaria que después compra unos terrenos que a su vez recompra RMD, etcétera, etcétera, etcétera, después de una ardua investigación. Pero, como he podido comprobar, el señor Losa lo ha hecho con total naturalidad, sin ningún problema, con lo cual tampoco ha habido ocultación. Veo... No ha habido esa opacidad que, presumiblemente, yo también sospecharía en el caso de que hubiera producido. Pero, si Su Señoría ha tenido ese acceso tan tranquilo y sin ningún tipo de problema a todos esos datos, eso quiere decir que no ha habido ni mala intención ni nada parecido; al contrario, la labor lógica de cualquier empresa en el desarrollo de su actividad empresarial.

Y por mi parte y por parte de este Grupo Parlamentario, ninguna cuestión más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SAS-TRE): Muchas gracias, señor Miano. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene de nuevo la palabra el Viceconsejero de Economía.

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA (SEÑOR DELGADO NÚÑEZ): Muchas gracias, Presidente. Y yo trataré de contestar a algunas cuestiones, o de profundizar en algunas cuestiones de las que se han planteado aquí. A mí, con carácter previo, el... no sé, me parece legítima cualquier actuación empresarial, ¿no?, que... que siempre que se sujete a... pues, evidentemente, a la... al... no solamente a la normativa y a las... las prescripciones legales que de esa actividad empresarial esté sujeta, sino que, incluso deontológicamente, pues se ajuste incluso a una manera de proceder éticamente correcta, pues yo no puedo decir nada que no... que no sea que me hubiese gustado que la que en la actividad de esta empresa, tanto en la que desarrolló con... con o sin cambio de... de sistema productivo, como en la que no desarrolló, pues que me hubiera gustado... y, como bien dice usted, yo no estaba en esta responsabilidad en aquellos años, pero bueno, me hubiera gustado, cuando me he enterado un poco de estas cosas y de las consecuencias que tuvieron, pues que el clima hubiese sido de otro tipo, porque reconocía también el... el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta... en esta Comisión que el ambiente fue un poco hostil. No sé a qué se debió. Yo, evidentemente, no sé si se debió... no sé quién actuó ahí mal, no sé si fue la empresa, si fue el... el entorno, si fueron los dos, lo desconozco, ¿no? Y por lo tanto, no puedo opinar al respecto, ¿no?

En cualquier caso, el resultado lamentable fue que una parte de la actividad empresarial que podría haberse desarrollado allí, porque se ha podido perfectamente desarrollar en un parque de actividades medioambientales en otra Comunidad, pues no se desarrolló.

Bien, sin prejuzgar, por lo tanto, ningún comportamiento, que yo no soy quien, al menos, para... para juzgarlo, sí me hubiese gustado que el clima de confianza y de transparencia de... en el actuar, pues se hubiese regido por un principio de... bueno, pues, todo el mundo, mientras no se demuestre lo contrario, es... es inocente, y, por lo tanto, no prejuzgar ningún tipo de comportamiento irregular, sospechoso, etcétera, ¿no?

Dicho esto, yo veo que la... es decir, miren ustedes, yo, a lo mejor, con tantas fechas y números, pues no... claro; pero, en cuanto a la actuación de Sodical, yo... el veintiuno de febrero Sodical entra a... del año dos mil, entra a participar en RMD con una inversión de noventa... de 901.000 euros... 901.518 euros. Como sabe usted, con todas las operaciones de... de una empresa de capital riesgo, pues se fija la fecha de esa inversión, las condiciones, etcétera.

RMD justifica la... la compraventa de esta finca a la que usted, pues no le... le ve algún motivo de... de sospecha o tal, lo justifica para cumplir el volumen de edificabilidad del 5% de sus instalaciones, que -me imagino- el Ayuntamiento le exigía, junto con la necesidad de permitir en ese año -en el año dos mil, estamos hablando-, permitir la expansión industrial de RMD, que es... que... al margen de la recuperación mediante medios mecánicos, etcétera, de materiales diversos, del cobre, etcétera, etcétera, incluía un proceso también de tratamiento de los neumáticos mediante termólisis, etcétera. Y en ese sentido... en ese sentido, con... a finales de ese mismo año suscriben un contrato de compraventa con la inmobiliaria a la que usted se refería, ¿no?, y que se refería la petición de la comparecencia, donde se fija un precio de 15 euros... de quince euros por metro... -perdón- de 15 euros -o, si quiere hablamos en pesetas-, de 2.500 pesetas/metro cuadrado, terrenos que había urbanizado la Inmobiliaria Barleón, SL.

A nosotros, yo le digo ahora desde... que posiblemente yo pueda ser más objetivo porque no participé en estas decisiones, pues no me parece 2.500 pesetas/metro cuadrado de suelo industrial en... en el año dos mil, no me parece más que un precio, pues, francamente asequible, como... como de todas las maneras decían los informes técnicos, como yo le decía, tanto de liquidación de las ayudas como que los módulos de concesión de esas ayudas, no solo para esta empresa, sino para cualquier otra, permitían un... imputar a los... a los costes. Si hubiese habido mala fe, como usted... bueno, no, no quiero decir que usted lo haya dicho, pero imaginémonos que hubiese habido algún comportamiento

irregular, pues seguramente la empresa hubiese tenido mucho interés, en vez de haber justificado a 2.500 pesetas, pues haber justificado a... si, como usted dice, los administradores de una sociedad y de la otra en parte coincidían, pues se hubiese imputado el importe máximo que los módulos de concesión de esas ayudas le permitían, en vez de haberlo justificado o imputado hasta 2.500. Porque podían haber dicho: hombre, pues... pues ya puestos a... a sacarle un buen beneficio, ¿eh?, por una operación de... de recalificación de suelo y tal... Que entiendo que se hizo de común acuerdo con el municipio, donde Sodical entiendo que no entró, y con la política de expansión entiendo de ese municipio, o de facilitar entiendo de... de aquella Corporación Local, en su día, de... de facilitar la... el desarrollo industrial de esta sociedad; pero si hubiese habido otra... pues, en vez de a 2.500, pues se hubiesen podido fijar la compraventa a no sé qué, puesto que se trataba -como usted bien dice- de sociedades cuyos administradores coincidían en su Presidente. Y no fue así.

Y, en cualquier caso, yo lo que sí que le puedo decir es que a mí me parece ya, a título particular -porque a título profesional pues ya le he dicho que hay informes de auditoría que constan así en los expedientes de subvención-, el... el propio mercado inmobiliario, el propio mercado hipotecario, también... también aceptó como... como valoración de esos mercados y... y puso su dinero y arriesgó su dinero con una entidad financiera a la que yo hacía referencia, ¿eh?, por encima de eso... de ese precio, de las 2.500 pesetas/metro cuadrado. Y, por lo tanto, yo no puedo sacar otra conclusión del examen, incluso que me permite la objetividad -si usted me lo permite- de... de ver esto... a toro pasado esto -y no como usted, que... que a lo mejor lo vivió más desde el principio-, pues, como que es una operación hasta cierto punto normal.

Sobre la valoración de si en rústico valían y a cómo se compraron y cuánto costó urbanizarlo y no sé qué, pues yo entiendo que también el empresario estará en condiciones de... o... se podrá comprobar, porque en las cuentas de esa sociedad, que entiendo que es una sociedad que tendrá que tener sus cuentas en el Registro Mercantil, etcétera, pues tendrá imputados los costes respectivos de la urbanización y de lo que le costaron aquello.

En cualquier caso, yo lo que sí que le puedo decir, al margen de lo que le decía anteriormente, es que a mí no me parece -y es una opinión particular- descabellado, ni mucho menos, el precio que se fijó por la compraventa. Y como no fue al tope máximo que se podía haber fijado, pues también le puedo decir que yo no... nosotros no advertimos mala fe en cuanto... en cuanto a esto que usted pueda decir de que no sé qué... Yo no sé por qué se constituyó la Inmobiliaria Barleón, por qué se constituyó en aquellos años, si fue para facilitar la expansión

industrial -como a nosotros nos lo dijo- o si fue -según puedan entender otros- para dar un pelotazo urbanístico.

Yo, en cualquier caso, como usted comprenderá, nosotros, desde la Sociedad Sodical -o los anteriores responsables que estaban-, o desde la Agencia de Desarrollo -los anteriores responsables-, evidentemente, lo que hicimos es facilitar la implantación de esta empresa, ayudar hasta donde pudimos. Y lamentamos que no... el proceso productivo no pudiera desarrollarse en su totalidad, y que puestos de trabajo que se hubiesen podido desarrollar aquí, al final no se están desarrollando.

Y en cuanto a si Sodical, me preguntaba, participa mayoritariamente. Sodical nunca participa mayoritariamente en las sociedades, porque... por reglamento interno, es decir, porque es un socio financiero; evidentemente, no es nunca el socio tecnológico de una sociedad, y su misión es, pues, la de cualquier empresa de capital riesgo, que es permitir la financiación de unos proyectos durante un determinado... durante un volumen de tiempo, que en este caso se fijó hasta el veintiuno de febrero del dos mil seis -es decir, que estamos todavía en la cartera de... de valores de la sociedad-, pues es un activo que está... que está ahí no contabilizado. Luego, 2.500 pesetas -15 euros-, informes técnicos, no haber imputado al máximo lo que podían haber imputado a las ayudas; no sé, yo no... yo no puedo concluir ni... ni siquiera llegar a sospechar o pensar en... en algo en lo que usted podía estar pensando o, a lo mejor, alguna persona pudo pensar, yo no... no lo... no lo... es decir, que puedo llegar a entender que alguna persona pudiera llegar a pensar eso.

Pero, en cualquier caso, yo lo que sí que le digo es que, seguramente, el clima de posible sospecha, el clima de posible rechazo en cuanto a la tecnología -como usted bien dice-, en cuanto al sistema de producción, que entiendo que las empresas utilizan el sistema de producción, no el más lesivo para el medio ambiente o no el más perjudicado... el que más perjudica al entorno, sino entiendo que es el que más hacía viable o factible... y no es la primera vez que una empresa contempla un proceso industrial en... de unas determinadas características e incorpora una tecnología diferente o un sistema diferente.

Y es verdad que aquí hubo un problema local, de rechazo local allí, como... según hemos podido comprobar del análisis de los medios de comunicación, etcétera. Y también le puedo decir que es verdad que ese mismo proceso, con esa misma tecnología, no ha generado un problema local en otros sitios.

Y, por lo tanto, lamentar que esa falta seguramente de... de comunicación, de transparencia, de credibilidad, pues haya podido ser una de las causas que haya decidido a que una inversión que, en principio, estaba destinada a realizarse en León, pues se haya -desgraciadamente para nosotros- trasladado a otra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Decía: no, no suelo contestar al Grupo Popular normalmente, porque cuando se trata de comparecencia, las... las observaciones o las preguntas se hacen al compareciente. Pero bueno, como ha... ha dicho alguna cosa que le quiero aclarar. Nosotros no hemos estado investigando ni pensábamos que íbamos a sacar petróleo de esto, lo que queremos solamente es aclarar; y muchas de las informaciones que he dado, pues, es de la información mercantil, que se saca inmediatamente, vamos, o sea, que... si quiere de alguna empresa, se la saco ahora mismo, dentro de un momento. O sea, que eso no... no quiere decir nada, ni que... tampoco quiere decir que nosotros hemos estado investigando durante cuatro años a ver qué ha pasado en el año dos mil y nos hemos enterado ahora; seríamos poco eficientes.

En relación con lo del Viceconsejero, dice usted: "Legitimidad de las actividades empresariales"; nosotros, los primeros. Todo empresario tiene toda la legitimidad del mundo para... a desarrollar su actividad y ganar dinero, todo el que pueda y más, pues esa es su función y su objetivo y... cumpliendo los objetivos sociales, pues también.

Y, por nuestra parte, no ha habido en ningún momento, ningún... ningún prejuicio de este asunto; sí ha habido dudas, sí ha habido sospechas, y por eso les hemos hecho comparecer, y por eso está usted aquí hoy, entre otras cosas, para explicar lo que aquí le hemos dicho.

Y dice... le pregunté si era mayoritario o no... No me... seguramente no tiene los datos... No, no, es verdad... sí, perdón, no, no, sí; no es mayoritario, pero... no es mayoritario, efectivamente, que es que primero no lo dijo y lo dijo al final, y es verdad que lo pongo aquí, es verdad que no es socio mayoritario. Ha dicho que Sodical no es... entra como socio financiero y no como socio tecnológico y, por lo tanto, no ostentan nunca la presidencia de las sociedades donde entran.

Y lo que yo quería comentar -y luego le voy a hacer un par de preguntas a nivel puramente informativo, sin ninguna sombra de sospechas, sino solamente a nivel informativo-, que es indudable, pues, que los responsables, los mismos responsables de RMD, excluido... excluido Sodical, pues han hecho -a mí me parece- un buen negocio. Y luego, pues, a nivel puramente informativo, le quería preguntar si conocen... si en este momento, o sea, los beneficios de la empresa, cuáles son los beneficios de RMD del último ejercicio. Si la intención de Sodical, cuyo objeto social es... -y no lo digo para que salgan o entren, no, lo digo solamente... lo pido a nivel informativo- considerando que el objeto social de Sodical es la toma de participaciones temporales, o sea, que su objetivo es una estancia temporal en las empresas para su desarrollo, y una vez luego ya las dejan andar solas, si tiene alguna... si tiene previsto salir de RMD.

Y luego vuelvo a terminar con lo de la actividad, porque es con lo que usted terminó. Pues, a lo mejor, si se hubiese instalado lo de los neumáticos, no se hubiese desarrollado la otra actividad, porque la otra actividad surge cuando surge el problema de los neumáticos, y entonces es cuando vuelcan toda la actividad en la recuperación del cable usado, que no era el objetivo inicial de la empresa; a lo mejor, aquí nos hubiesen instalado el procedimiento este de combustión de los neumáticos y nos hubiesen dado ahí, pues, una industria no de las más limpias, y a lo mejor la otra se la hubiesen llevado a otro sitio. O sea, que nunca sabe, el hacer cualquier predicción de lo que hubiese pasado con una cosa o con otra, no sabemos cuál sería lo mejor. Y, por lo tanto, yo creo que eso entraría dentro de lo... de lo de acertar de lo que hubiese podido pasar, y, por lo tanto, cualquier valoración que se haga entra dentro de ese campo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Losa. Para un turno de réplica, si tiene a bien usarlo, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muy brevemente, Señoría. Para... para manifestar en esta Comisión que yo creo que todas las dudas y todas las sospechas han quedado perfectamente aclaradas, despejadas. No creemos, en ningún caso, que las sospechas posibles que se han manifestado, que se manifestaron al inicio de esta... de esta comparecencia hayan tenido ningún fundamento, yo creo que está todo perfectamente aclarado. Sí manifestar que, en fin, el que Sodical no esté... no sea socio mayoritario de la empresa o no la presida, fundamentalmente es que no puede, por ley y como aquí se ha manifestado.

Y bueno, recomendar a todos los presentes acudir al Registro Mercantil cuando se quiera saber el balance de cuentas de cualquier empresa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Miano. Para dar contestación a las preguntas manifestadas, tiene la palabra el Viceconsejero de Economía.

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA (SEÑOR DELGADO NÚÑEZ): Muchas gracias, Presidente. Gracias, Señorías. Muy brevemente también decir que, en cuanto a si Sodical tiene previsto salir en febrero del año dos mil, el próximo... el veintiuno de febrero del año dos mil es cuando se fija el momento de la desinversión, es el del año seis, efectivamente, del año dos mil seis, como les había señalado anteriormente. Por lo tanto, el próximo... el próximo ejercicio, en febrero del año dos mil seis está prevista la salida. La salida, lo mismo que la entrada -como ustedes saben-, se pacta, y, evidentemente, ese pacto tiene que ver con la valoración de esta empresa, y si la empresa ha ganado mucho dinero, pues la valoración de la empresa será mayor, ¿eh?, como... con arreglo a los criterios de valoración de empresas comúnmente admitidos; y si ha perdido mucho dinero, pues la valoración de la empresa entiendo que será menor porque le habrá ido comiendo el capital, habrán tenido que hacer no sé qué.

No tenemos noticias de que la empresa haya ido mal, sino todo lo contrario, y, por lo tanto, será una salida entiendo que en los... en los términos pactados. Y, por lo tanto, si ha sido un buen negocio para RMD, evidentemente, para Sodical será un buen negocio; y si ha sido un mal negocio para RMD, para Sodical será un mal negocio.

En... las condiciones de salida son las que están, son las que están pactadas, y, por lo tanto, no será algo donde la empresa de capital riesgo no pueda recuperar la inversión, y poder, por lo tanto, destinarla a otras inversiones cuando tenga... cuando tenga que salir de ahí.

Y... y poco más. Yo, simplemente decirles que la... que agradezco, pues, el tono de la comparecencia, que espero haberles aclarado eso. Y bueno, ya lamentarse del pasado no tiene mucho sentido, vamos a trabajar por que esta empresa, pues, también, en el desarrollo de las actividades que pueda desarrollar ahí y los planes de futuro que pueda tener, pues pueda desarrollarlo en un clima de entendimiento, tanto a nivel municipal como a nivel regional, como a nivel también político, si es que ha de haber algún debate político que le permita, no solamente larga vida, sino que le permita poder ampliar o desarrollar otras actividades. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero de Economía. Concluido este turno, tiene... se abre ahora uno para los Procuradores que no han intervenido, no Portavoces, si tienen... si quieren hacer alguna pregunta. No siendo así, agradecemos mucho la presencia del señor Viceconsejero, deseamos tenerle pronto por aquí de nuevo, y éxito en su gestión. Muchas gracias.

Hemos recibido... se ha recibido una petición por parte de doña Elena Pérez Martínez, solicitando la retirada de la Pregunta que era objeto del segundo punto del Orden del Día. Por lo tanto, pasamos al tercero y último punto del Orden del Día, porque el cuarto que inicialmente estaba previsto también ha sido retirado.

Ruego, entonces, a la señora Secretaria que tenga a bien leer el tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDAN-CA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a viabilidad de la Estación de Esquí de La Pinilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 100, de veintiuno de octubre de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Ángel Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR CARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La intención de esta Propuesta de Resolución es que la Junta de Castilla y León realice las actuaciones pertinentes para garantizar la viabilidad de la estación de esquí de La Pinilla.

Aparte de que en los Antecedentes ya vienen algo... para poder explicar por qué se presenta esta propuesta, voy a intentar también con brevedad explicárselo a... a todos ustedes.

Esta estación de esquí está ubicada en el municipio segoviano de Riaza, estaba gestionada por una sociedad hasta el cinco de junio del año dos mil, en el que había tres accionistas: uno, la Junta de Castilla y León, con el 47,13% del capital; otro, Caja Segovia, y la Diputación Provincial.

En esa fecha hay un acuerdo en el que las tres -en este caso los tres socios- pasan al Ayuntamiento de Riaza, todas las acciones, sin costo alguno, para que sea el Ayuntamiento de Riaza el que lleve en solitario la gestión de la estación de esquí de La Pinilla. Esto a nosotros nos pareció un error, es decir, dejar en manos de un Ayuntamiento que no llega a los dos mil quinientos habitantes todo el peso económico y de gestión de una estación de esquí, no parecía lo más razonable.

Lógicamente, hubo unas peticiones que en aquel acuerdo se cumplieron, y es que la Junta de Castilla y León, Caja Segovia y la Diputación Provincial firman unos acuerdos -que, según la Consejera de Economía de entonces, de la Junta de Castilla y León, explica que solo pueden ser por cuatro años, porque es lo que la legalidad vigente permite-; y, dentro de ese propio

acuerdo, se dice que, sin perjuicio de la dirección... de la duración cuatrienal establecida para los convenios, los tres socios transmitentes se comprometen a revisar al término de dicho periodo el contenido de los mismos para renovarlos.

Lógicamente, esta... este planteamiento pasa los cuatro años, nos encontramos en junio del dos mil cuatro, y desde el Ayuntamiento se intentan entablar conversaciones con esos tres socios transmitentes para que se renueven los convenios.

El tiempo pasa, no hay ninguna respuesta positiva ni por parte de unos ni de otros, y llegamos a octubre y se presenta esta Propuesta de Resolución, esta Proposición No de Ley, el siete de octubre del dos mil cuatro. Y en esta presentación... se hace ya con un texto lo suficientemente abierto para que pueda realizarse cualquier tipo de actuación. Yo voy a intentar explicarlo.

En los Antecedentes se habla del convenio, porque es lo que existía, pero en la Propuesta de Resolución no se dice nada más que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones pertinentes para garantizar la viabilidad de la estación de esquí de La Pinilla". No se habla de convenios, porque puede que haya que hacerlos o puede que no. Este año, el primer año con gestión del Ayuntamiento Socialista de Riaza, pues es, curiosamente, el único año que no hay pérdidas; en esto interviene mucho sobre todo el tiempo, no... no solo la gestión, sino el tiempo; pero, curiosamente, pues esta vez es la primera en la que no hay pérdidas.

Por lo tanto, puestos a llegar qué tipo de resolución se plantea, se plantea una que permita a la Junta de Castilla y León, que es la que tiene las competencias en estos asuntos -y así, de hecho, las ejerce en otras estaciones de esquí de la Comunidad Autónoma-, que sea la que haga estas actuaciones pertinentes. ¿Cuáles? Pues las que sean pertinentes. ¿Y las implicaciones? Pues las que tengan que ser pertinentes. Y eso es lo que se plantea en esta Propuesta de Resolución, una cosa tan simple pero a la vez tan efectiva como esta: no dejar ni atar las manos a la entidad, que en este caso -repito- es la competente, que es la Junta de Castilla y León, y permitirla que haga esas actuaciones que considere más oportunas; pero sí el fin, el fin tiene que ser garantizar la viabilidad de la estación de esquí de La Pinilla, porque está ubicada en una zona donde industrias no se pueden ubicar, porque años y años pasan y desde luego ahí no se ubican, por lo tanto, no hay manera. Pero es una industria, es un motor económico, La Pinilla, la estación de esquí de La Pinilla, para toda la zona de Riaza.

Y es una... además, en este año -repito- hay... ha habido suerte y, por lo tanto, sumado a la gestión, no ha habido pérdidas. Se tiene un mercado potencial impor-

tante, no solo el de esta Comunidad Autónoma -que hay mucha gente de esta Comunidad Autónoma que va allí-, sino, sobre todo, el mercado de Madrid está al otro lado... o está en la Sierra de Guadarrama -para entendernos mejor todavía-, cerca de ese mercado potencial de seis millones de habitantes que es Madrid. Y lo que hay que hacer es que, quien puede, que no es el Ayuntamiento de Riaza quien puede, y que en este caso tiene competencias, que sea la Junta, garantice esa viabilidad. Repito que las fórmulas se las dejamos a la Junta de Castilla y León, y por eso se ponen nada más las actuaciones pertinentes.

Como he visto que hay una Enmienda, y, por lo tanto, en este primer... en esta primera intervención no voy a decir nada más. Y, en espera de los argumentos del representante del Grupo Popular, de momento, nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor García Cantalejo. En efecto, se ha presentado, por parte del Grupo Popular, una Enmienda, registrada con el número 2.100. Y, para su defensa, tiene la palabra... ¿cómo se llama este hombre?... [risas] ... don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidente. ¡A pesar de ser compañeros de escaño! Bien. Mire, señor García Cantalejo, voy a ir directamente al grano en cuanto a la presentación de la Enmienda. Y la Enmienda de Sustitución que el Grupo Popular presenta se limita exclusivamente a proponer al Grupo Socialista, a invitarle, a que cumpla con su promesa electoral.

Mire, ¿qué promesa fue? Pues, allá en los primeros días del mes de marzo, en el... en la localidad de Riaza, un alto dirigente de su Partido prometió, en campaña electoral -por eso le decía que era en los primeros días del mes de marzo del año pasado-, prometió que si el Partido Socialista ganaba las elecciones generales la estación de esquí de La Pinilla no tendría problemas económicos, que se solucionarían los problemas económicos de dicha estación. Bien, la primera parte de esta... de esta promesa se cumplió, ¿eh?, la primera parte, ganaron las elecciones; ahora creemos que es el momento de que cumplan lo que a ustedes les corresponde.

Yo le invito a que voten a favor de la Enmienda de Sustitución que hemos presentado, porque entiendo que debería de haber sido suya la iniciativa; es decir, usted presentó la Proposición No de Ley en el mes de octubre del año pasado, después de haberse celebrado los comicios electorales -es decir, después de haber ganado las elecciones generales-, y entiendo que se debería haber redactado por su parte la... la PNL de otra manera, en términos similares, parecidos, a la Enmienda de Sustitución que nosotros proponemos, por un simple sentido de congruencia, ni más ni menos.

Usted, a pesar de que... así le he entendido en su intervención, dice que no están pidiendo que se negocie un convenio. Vamos a ver, en la Propuesta de Resolución no hablan de convenio, pero los Antecedentes también forman parte de la PNL. Y dice: "Este momento ha llegado, los cuatro años han pasado y llega el momento de sentarse a prorrogar estos convenios". A mí me parece que ahí hay una pequeña trampa. Y yo le digo además que sí, que se estudie, que se estudien las posibilidades, todas las posibilidades; pero al mismo tiempo le digo: ¿por qué no, por qué no llamar al Gobierno Central, por qué no invitar a esta negociación al Gobierno Central? ¿Por qué no el Gobierno Central cuantifica esas promesas electorales? Si lo prometieron, cúmplanlo, que ahora es el momento.

De verdad no encuentro justificación alguna, salvo lo que es la promesa por la promesa, es decir, captar una serie de votos y luego, pues -permítame la expresión-, si te he visto, no me acuerdo, olvidarse de lo... de lo prometido.

Mire, yo también voy a hacerle un poco de historia con respecto a... a la situación empresarial de la sociedad de La Pinilla, que he comprobado que los datos que tiene usted no coinciden con los míos, aunque no tengan la menor trascendencia porque son unos tantos por cientos que no tienen ninguna influencia. Pero sí que le digo que, mire, el Decreto 168/1989, de veintisiete de julio, aprobó la participación de la Comunidad Autónoma en la... en la entidad La Pinilla, Sociedad Anónima, por un importe de 200 millones de pesetas; y, tras sucesivas ampliaciones, e incluso reducciones, pues llegó el año dos mil, dos mil, y la situación accionarial era de la siguiente manera -eran los datos que creo que no coinciden con los suyos-: la Junta de Castilla y León, el 46,87%; la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, el 41,41; la Diputación Provincial, el 11,17; y el Ayuntamiento de Riaza, el 0,55%.

Posteriormente -como le decía-, en el año dos mil, la Junta General de Accionistas toma por unanimidad el acuerdo de transferir... de deshacerse de todas las acciones de titularidad, tanto de la Junta como de la Diputación Provincial, como de Caja Segovia, y transferirlas todas al adquirente, que en este caso iba a ser el Ayuntamiento de Riaza. Y lo hacen con una serie de condiciones. La primera condición es fijar el precio de la acción, que no fuera inferior a 1 peseta -que así se fijó, en 1 peseta-; y la aportación de fondos por parte de los socios transmitentes a la sociedad o al Ayuntamiento, que era el que -como le he dicho- adquiría la totalidad de... de las acciones, por un periodo de cuatro años, para cubrir las posibles pérdidas que pudiera tener del normal desarrollo de la actividad empresarial de La Pinilla, siendo ampliable esta cantidad a los 150 millones de pesetas. Bien.

Esta pequeña historia, que... bueno, perdón, también le tengo que decir que de estas cantidades que le he dicho, de los 100 millones ampliables a los 150 millones, la Junta de Castilla y León tendría que aportar el 47,13, la Caja de Ahorros el 41,64 y la Diputación Provincial el 11,23.

Cuatro años de duración. Usted dudaba de la legalidad de los cuatro años de duración. Pues sí, Señoría, no se pueden comprometer partidas presupuestarias a más de cuatro años vista; ese fue el motivo por que... por el que el convenio se fijó en cuatro años. Y luego, la posibilidad de renovación si se estimara oportuno. Porque es que no se puede leer parcialmente los acuerdos que se... que se firman.

Luego, además, de forma adicional, se iban a realizar otras aportaciones, pues, para pagar infraestructuras, arreglos, medidas de seguridad, etcétera, etcétera.

Pues bien, esta pequeña historia que le he hecho de esta sociedad viene al caso de que... para decirle que la Junta de Castilla y León ha cumplido íntegramente, íntegramente, todos los compromisos que adquirió con motivo de aquella venta de... de acciones. Y se lo quiero aclarar porque su Secretario Regional -como usted perfectamente sabe-, en unas declaraciones manifestadas a los medios de comunicación en una reciente visita a la estación de La Pinilla, pues dijo que la Junta de Castilla y León debía 1,2 millones de euros, y sabe usted que eso no es cierto. Usted sabe perfectamente que eso no es cierto. Con anterioridad se había saldado todo el dinero que quedaba pendiente de la Junta de Castilla y... de la Junta de Castilla y León. Por eso le digo que ha cumplido íntegramente todos los compromisos adquiridos. Porque el último pago que tenía que haber hecho le realizó el día siete de enero de este año, ¿eh?, por una cantidad de 283.257 euros, y con ello -insisto- cumplió íntegramente. No tiene nada pendiente la Junta de Castilla y León.

Y celebro también con usted que la buena marcha de la estación de La Pinilla este año, indudablemente debido a las condiciones meteorológicas favorables para este tipo de deportes, celebro -como digo- la buena marcha.

Bien, para corroborar esto, la misma... quiero decir, el grado de cumplimiento de la Junta de Castilla y León, la misma Alcaldesa de Riaza, del Partido Socialista, ha reconocido también, en los medios de comunicación, que la Junta de Castilla y León ha cumplido íntegramente.

Yo creo que esta pequeña historia que le he hecho, unido a la introducción con respecto a su compromiso, su compromiso de solventar el déficit que pudiera tener la estación de esquí de La Pinilla, les debe de llevar a aceptar nuestra Enmienda de Sustitución. Y, por ello, le pido que... que voten a favor, porque lo que tiene que hacer el Gobierno Central es concretar y comprometer, y comprometer, lo que prometió.

Yo en la Enmienda de Sustitución le digo que hay que estudiar la posibilidad de habilitar ayudas para que contribuyan al desarrollo... al desarrollo económico de la zona, y que el Gobierno Central cumpla. La zona de Riaza, la zona de La Pinilla, es toda la zona, y también está incluida la estación de La Pinilla.

Por eso, Señoría, creo que está justificada nuestra Enmienda de Sustitución. Y les invito a que voten a favor de ella. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Juan Ramón Represa Fernández. Le ruego sepa disculpar a este Presidente el lapsus memorístico que ha tenido a la hora de... que nada tiene que ver, por supuesto, pues, con la agradable cercanía de nuestros escaños en el Pleno.

Tiene la palabra, para un turno de réplica, don Ángel Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Primero, clarificar algunas cuestiones y explicar el por qué no... no se puede aceptar esta propuesta de Enmienda de Sustitución.

Primero, decirle que los datos no sé si concordarán o no, pero estos son los datos del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día cinco de junio de dos mil. Y aquí es donde viene -está remarcado en verde- este cuadrito que hay aquí, y es donde dice: "Junta de Castilla y León, 47,13". Son unas diferencias pequeñas, pero este es el acta. Yo no... no sé si... si valdrá o no valdrá. Claro, si no vale el acta, entonces ya no vale nada. Pero este es el acta, ¿eh?, este es el acta que tengo yo y es el documento que tiene a disposición... No, por eso le digo que no tiene ninguna importancia, pero bueno, conviene decir que los datos son... son los que son y no es... no es un problema de datos el.. el que nos vaya a llevar o no a un posible acuerdo; que yo espero que ustedes, a ver si con los argumentos que utilice ahora, le convence más.

Mire, primero, no tendrá ninguna duda de que lo que dijo el alto dirigente del PSOE lo sé yo mejor que usted, porque yo estaba en el acto y usted no estaba, no estaba; por lo tanto, comprenderá que en eso, que en eso, comprenderá que en eso yo le oí. Y lo que dijo ese alto dirigente del PSOE fue que La Pinilla, si ganaba el Gobierno Socialista, no se cerraría –una pequeña diferencia de matiz que es importante, es importante, no se cerraría; no que iba a poner dinero, no. Y le voy a explicar, le digo, al hilo de lo que he

dicho anteriormente, que concuerda exactamente con esto. Dijo que no se cerraría, y no se va a cerrar, ¿eh?, y no se va a cerrar. No solo por la buena gestión del Ayuntamiento Socialista, que ahora le voy a explicar el por qué el tiempo es importante, el tiempo es importante, pero mucho más la forma de gestión. Porque, como usted sabe, en esa historia y en ese relato -usted lo tiene que saber también-, cuando se firma este acuerdo y estos convenios por el cual el Ayuntamiento de Riaza acepta ser el gestor de la estación de La Pinilla -entonces era Ayuntamiento con mayoría del Partido Popular-, lo que decide es pasárselo a una empresa; empresa en la que -y aquí están los recortes de los medios de comunicación- nosotros ya advertimos, primero, que era un error pasárselo al Ayuntamiento, pero, desde luego, que lo gestione una empresa, tal y como estaban planteado, era un error doble. Y tal error llevó a que la empresa... se cambió dos veces de empresa, una tercera, y al final hubo que echar a la empresa -el Ayuntamiento, gobernado por el PP- porque no era forma de gestionarlo.

Y el Ayuntamiento, cuando empieza a gobernar el PSOE, decide que, ya que se lo han pasado como Ayuntamiento, son ellos los que lo gestionan, porque por lo menos así lo podrán hacer mejor. Y esto funciona. Es verdad -como lo he dicho anteriormente- que el tiempo hace mucho, y es muy importante, es muy importante.

Entonces, claro, cuando usted habla aquí de las propuestas que nosotros hacemos de los convenios, ya le he dicho, los Antecedentes, en toda Proposición No de Ley, son así, son los Antecedentes; y los Antecedentes expresan lo que ha ocurrido y lo que a mí me gustaría que ocurriera –digo a mí, porque es que la firmo yo, no... no es del Grupo, es de este Procurador–, y a mí me gustaría que se firmaran convenios. Pero es mi opinión, y, como tal, aquí la plasmo en los Antecedentes. Pero la Propuesta de Resolución dice lo que esta Cámara debe de aprobar, que no es solo lo que a mí me gusta, sino lo que creo que debería ser más conveniente a este Grupo y a ustedes, que son los que tienen también esa posibilidad de apoyarla.

Y por eso, en la Propuesta de Resolución, se dice que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones pertinentes para garantizar la viabilidad de la estación de esquí de La Pinilla".

¿Y por qué decimos la Junta de Castilla y León, que se lo hemos expresado anteriormente? Pues porque es la que tiene las competencias en el asunto, y, según respuestas parlamentarias, es la que invierte, a través de Economía y a través de Cultura y Turismo –sobre todo–, pues 2 millones en La Covatilla de Béjar, o 6.600.000, según la respuesta que me ha dado… según la respuesta

que me ha dado la Consejería en este caso -lo pone aquí-. Así que, bueno, en fin, eso de "iniciar"; pero, bueno, ya... ya que se parece que se duda, pues lo voy a poner.

"Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, perteneciente al Grupo...", tal, tal. Dice: "Con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Turismo para el año dos mil uno, se concedió una subvención directa al Ayuntamiento de Béjar por importe de 2 millones de euros, destinada a financiar el 69,88 de las inversiones realizadas por dicha Entidad Local durante los años noventa y nueve-dos mil... dos mil en el centro turístico Sierra de Béjar, estación de esquí de La Covatilla". Esto está firmado por la Junta de Castilla y León. ¡Ah!, bueno, si no vale, que conste... [murmullos] ... que conste que no vale, que conste que no vale, que conste que no vale lo que dicen los Consejeros de la Junta de Castilla y León, según opinión... según opinión de un... Aquí lo pone don Alfonso... don Alfonso Fernández Mañueco. Si lo dice aquí, y no es verdad, pues no sé yo ya si continuar por

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ... no sé yo ya si continuar por ahí, señor... señor Presidente, porque claro, si lo que firman los Consejeros ya no vale, bueno, no sé, no sé, ¿no?, aquí pone lo que pone, y eso sí que está leído tal cual, tal cual. Bien, a lo que vamos... Esto no lo iba a leer, pero bueno, como parece que lo... que lo ponen en duda, aquí esta. Bien.

Repito. Entonces, estas son las aportaciones que se hacen, y con esas aportaciones que ha hecho la Junta de Castilla y León, en ninguna, en ninguna de las estaciones que según esa respuesta se hace, el Estado hace aportaciones.

Pero es que, cuando está puesto en la Propuesta de Resolución lo que está puesto, es porque nosotros no dejamos cerrada la vía a que la Administración Central tenga que intervenir, no la dejamos cerrada. Desde luego, no es la que debería de intervenir, porque ninguna está interviniendo. Por lo tanto, si no interviene ninguna, ¿por qué tiene que intervenir en la de Segovia, porque lo haya prometido un alto cargo del PSOE que no se cerraría? Pues, seguro que si lo ha prometido, persona de palabra, lo cumplirá.

Pero yo no le puedo decir en las Cortes de Castilla y León... En las Cortes de Castilla y León, yo, como entiendo que ustedes tienen esa pequeña dislexia mental de que desde Castilla y León se empeñan en quitarles el trabajo a los Parlamentarios suyos nacionales, porque no les dejan trabajo, se dedican ustedes a meterse con el Gobierno Central todo el día, a hacerle la oposición al Gobierno Central y a los pobres Parlamentarios nacionales no les dejan nada, si tienen que reclamarlo, que lo reclamen.

Pero, mire usted... [murmullos] ... mire usted, estamos en las Cortes de Castilla y León; si no me parece mal, veo, por donde está y por lo años que yo llevó aquí, que esto son las Cortes de Castilla y León. Estamos hablando de la Junta de Castilla y León en una Propuesta de Resolución. Por lo tanto, como además es la Administración con las competencias, es a la que hay que instarla. Al Gobierno de la Nación se le podrá instar o no, pero a la que se puede instar y se debe instar en estas Cortes es a la Junta de Castilla y León.

Y repito que, tal y como está redactada -y por eso se mantiene y no se acepta lo suyo-, deja abierta todas las puertas, incluida la de la colaboración del Estado, que no se le pidió cuando gobernaban ustedes; porque podían haber metido al Estado aquí cuando se hace el convenio. [Murmullos]. ¡Ah!, pero ahí entonces no le meten, y ahora sí. Bueno, bueno, no pasa nada, no pasa nada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor García... señor García Cantalejo, para su información, lleva diez minutos. Concluya, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: (Sí. Nada. Termino ahora mismo. Repito. Concluyo, sí). Quiero decir, nosotros no podemos aceptar una Enmienda de Sustitución que además dice algunas cosas que, claro, es que es tan inconcreta, porque lo único que concreta es para el Estado. Dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la posibilidad de habilitar ayudas para que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la zona". ¡Toma! Ah, eso sí, siempre y cuando, previamente, el Gobierno de la Nación concrete, cuantifique y comprometa de forma efectiva. Claro, no hombre, si aquí pedimos algo que concreten es a la Junta, no al Estado. Entonces, la Junta es la que podrían decir...

Porque usted imagínese que se lía la Junta a invertir en el Ayuntamiento de Riaza...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, por favor, Señoría. Concluya.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ... en el Ayuntamiento de Riaza, en todos... en todos los municipios, y no en...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ... la estación de esquí de La Pinilla. Bueno, como me queda otra intervención al final, ahí ya, como se suele decir en estos casos, remataré la faena. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Tiene un turno de réplica don Juan Ramón Represa Fernández.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidente. Mire, señor García Cantalejo, de todo lo que ha dicho, casi en lo único que estoy de acuerdo, en que yo no estuve en el mitin de Riaza; de verdad que no estuve, Dios me libre. Pero bueno, tampoco pasaría nada por haber ido al mitin, evidentemente. Pero... luego le haré una serie de consideraciones sobre eso de que lo que prometió el señor Blanco -que ya digo el nombre, fue su Secretario de Organización-, prometió que no se cerraba La Pinilla.

Bueno, le voy a decir, vamos a ver, yo creo que ustedes están en una eterna y continua contradicción. ¿Qué es lo que ocurre? Pues mire, le repito: marzo de dos mil cuatro, primeros del mes, campaña electoral, promesa... compareciente, uno de los oradores, el señor Blanco, y promete a bombo y platillo -¿eh?, porque claro, está en la zona, está en Riaza, y la estación de La Pinilla está a escasos kilómetros del pueblo de Riaza-, y promete a bombo y platillo, ¿eh?, que si ganaba el Partido Socialista las elecciones esa estación iba a recibir ayudas económicas y, en efecto, que no se iba a cerrar, porque si recibe ayudas económicas el fin sería... sería ese. Y, como digo, lo hace como la... la oferta estrella, como la oferta estrella.

Yo... claro, yo le digo que están ustedes en una eterna contradicción, porque, por un lado, nosotros vamos más allá que la Proposición No de Ley, de la Propuesta de Resolución que dicen ustedes. Nosotros vamos más allá porque... porque queremos que también, ¿eh?, en base a la promesa que ustedes hicieron, se comprometa el... el Gobierno Central. Pero claro, ¿cómo dice usted que instar a la Junta, y luego quedan abiertas todas las puertas? Pero vamos a ver, señor García Cantalejo, ¿cómo vamos a dar nosotros por bueno eso, cuando ustedes...? Le voy a relatar. Mire, han rechazado una Enmienda del Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado pidiendo que se contemplara una partida presupuestaria para la estación de esquí de La Pinilla. También han rechazado en el Ayuntamiento de Riaza una Moción presentada por el Grupo Popular, más o menos en los términos de que la actual Corporación Municipal se comprometa a realizar las acciones oportunas para impulsar el desarrollo de la zona entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central, y que colaboren a partes iguales. Y ustedes rechazan también esa Moción en el Ayuntamiento de Riaza.

Pero es más, voy más allá. Un Senador del Partido Popular presenta una pregunta en la Cámara Alta para pedir explicaciones, pues, poco más o menos, en estos términos: pregunta que se le informe sobre las previsiones que tiene el Gobierno para resolver los problemas económicos que se van a plantear desde el inicio de la temporada dos mil cuatro-dos mil cinco... dos mil cinco y qué... y qué procedimiento administrativo piensa utilizar. Bien. Me imagino que sabrá usted lo que contesta el Ejecutivo Central, se lo voy a decir, qué es lo que contesta, porque conviene saberlo. Pues fijese, dice: "Se señala que al Consejo Superior de Deportes no le consta ninguna petición de los responsables de la estación de esquí de La Pinilla (Segovia) sobre problemas financieros". Esto es todo lo que contesta, tres líneas, nada más, no contesta nada más, eso es lo que contesta. Y tengo aquí la literalidad de... de lo que he dicho.

¿Qué es esto? Pues entiendo que es una absoluta falta de voluntad, una absoluta falta de voluntad por parte del Partido Socialista y del Gobierno Central de solucionar el problema económico financiero de La Pinilla.

Está claro que, en aquellos... en aquella primera quincena o primeros días del mes de marzo, ¿eh?, y previamente, lo que ustedes elaboraron fue... no fue, desde luego, un programa de gobierno, fue un programa electoral. ¿Y luego qué pasó? Que le sorprendieron los resultados electorales, ¿eh?, y resulta que no quieren hacer frente a aquellas promesas o no pueden, porque tienen comprometido o tienen que atender a otras... a otras cuestiones.

Nosotros le decimos no al... al texto de la Propuesta de Resolución, a la redacción, a la redacción que proponen en su PNL; pero entiendo, señor García Cantalejo, que por su exclusiva responsabilidad, ¿eh?, se está perdiendo una oportunidad de oro para solucionar el problema de la estación de La Pinilla.

Dice en su Proposición No de Ley -y voy terminando, señor Presidente- que la Junta de Castilla y León dispone de mayores fuentes de financiación; es una de las justificaciones. Pues yo le digo: de mayores todavía dispone la Administración Central, el Gobierno Central. Pues eso, unido a su promesa electoral, entendemos que deberían de llevarles a firmar... -perdón- a votar a favor de nuestra Enmienda. La Pinilla ha funcionado bien gracias a las aportaciones -entre otras muchas cosas, porque no ha sido solo, evidentemente, la Junta de Castilla y León-, gracias a las aportaciones de la Junta de Castilla y León que, como le he dicho antes, ha cumplido todo.

Y le voy a hacer referencia a que usted confunde lo que son las competencias; es decir, el hecho de dar una subvención, de conceder una subvención, no quiere decir que se tenga competencias sobre determinadas materias. La Junta de Castilla y León concede subvenciones y no tiene competencias sobre determinadas materias. Y las competencias de la estación... de las estaciones de esquí no son de la propia Junta de Castilla y León.

Pero me ha hecho usted referencia a que el Partido Socialista lo que prometió fue que no se cerraba La Pinilla. Y yo le digo que un Senador de su Partido, en un cambio de artículos que tuvo con otro Senador del Partido Popular, pues sí que dijo... sí que dijo que el señor Blanco sí que había dicho, sí que había dicho, no que no se cerraba La Pinilla, no solamente eso, sino que se comprometió a que, si el PSOE ganaba, recibiría ayudas económicamente. Eso no coincide exactamente con lo que usted nos dice.

Pero, ya para terminar, le digo que, mire, le decía al principio que están ustedes en una eterna contradicción, porque un miembro del Partido Socialista, en su día, ¿eh? -no lo puedo asegurar, pero lo recogieron los medios de comunicación-, dijo que "para La Pinilla, ni una peseta". Eso se recogió en los medios de comunicación, me imagino que usted lo sabrá. "Para La Pinilla, ni una peseta".

Y también se votó en la Diputación Provincial que no a la ampliación de capital de la sociedad de La Pinilla; eso lo votó en contra el Partido Socialista.

Y ya para terminar, pues, aunque ya me ha anunciado que no van a aceptar la Enmienda de Sustitución, pues nada, agradecerle su intervención y el tono que ha... que ha mantenido en la misma. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SAS-TRE): Muchas gracias, don Juan Ramón Represa Fernández. Tiene cinco minutos para cerrar el debate o cerrar el texto, proponer el texto definitivo, el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Portavoz, la verdad es que dice que nosotros somos una eterna y continua contradicción. Lo suyo no tiene nombre, y le voy a explicar, y le voy a explicar por lo que usted ha dicho ahora. No digo lo suyo, lo suyo de usted solo; me refiero, en este caso, a los suyos, a los suyos de Madrid.

Mire usted, es verdad, es verdad que el... un Senador dijo que habían presentado una Enmienda a los Presupuestos del Estado, y es verdad que lo había presentado. Pero fijese usted qué graciosos son... no presentó esa, ¿eh?, presentó como unas cincuenta o sesenta para toda la... para toda la provincia, dentro de su quehacer parlamentario. Pero, claro, son tan inteligentes que

presentan unas Enmiendas y luego vetan los Presupuestos en el Senado, con lo cual, todas las Enmiendas decaen. Entonces, ¿cómo podemos apoyar o rechazar una Enmienda si ustedes mismos se han cargado el Presupuesto en el Senado? Pero ¿cómo se pueden aprobar? ¡Hombre!, es una cosa... es que ahí no se presentaron; ¡ah!, y como ahí no se presentan, ¡ah!, ¡ay, amigo!, ¡ah!, ¡ah! Pero es que esto es lo gracioso. Claro, es que, por lo menos, haberle dado la oportunidad de haberlo votado. Pero es que presentan la Enmienda, lo venden en todos los lados, y luego cogen y rechazan el presupuesto, con lo cual las Enmiendas decaen. ¡Hombre, esto es de risa! Lo nuestro no sé si será una contradicción, que no lo creo; pero lo suyo, desde luego, es de chiste, vamos, es de un chiste trágico, pero chiste.

Por lo tanto, le repito que en este asunto yo creo que no merece, no merece mucho la pena seguir por ahí.

Y en cuanto las respuestas que ha habido, y alguna otra del... al Senador, lo que le dice el Consejo es que no tiene constancia de petición, no que no vaya a invertir, no que no vaya a invertir. Por lo tanto, yo sigo manteniendo lo mismo. Y, entonces, con esta Propuesta de Resolución es mucho más sencillo, mucho más sencillo que se haga eso y que se pueda intervenir, porque es que aquí no se excluye por ninguna parte, no se excluye por ninguna parte al Estado.

Pero claro, es que en su Propuesta de Resolución estamos hablando de la estación de esquí de La Pinilla, y es que ustedes no la mencionan nada más que para el Estado; es que para la Junta no lo mencionan, y dicen "en la zona". ¡Hombre!, si hubieran querido de verdad llegar a un acuerdo, hubieran dicho "invertir en la zona". Fíjese, le hubiera podido hasta entender que dijeran ahí "después de que invierta el Estado"; no lo hubiera aceptado tampoco, pero podía ser coherente, podía ser coherente, podía ser coherente, podía ser coherente. Hombre, claro, es que condicionar lo uno a lo otro, vamos, es... es...

EL SEÑOR: [Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: No, condicionar lo uno a lo otro es de un descaro, es de un descaro... Pero, hombre, es que ya decir que "habilitar ayudas que contribuyan al desarrollo socioeconómico en la zona". Pues sí, bien, vale. Y se puede intervenir en cualquiera de los municipios menos en La Pinilla. Quiero decir, eso no tiene sentido, se podía haber hecho con... con mejor tino, con mejor tino, para poder haber intentado llegar a un acuerdo.

Pero es que, repito, es que si de verdad lo pensaran con seriedad, esto es lo que está abierto, y esto no excluye a que invierta el Estado, que aquí -se lo digo y se lo repito- no estamos diciendo desde el Grupo Socialista que el Estado no vaya a invertir en La Pinilla, punto; lo único que decimos es que sea la Junta, por una razón primordial: era la mayor accionista cuando se lo traspasó al Ayuntamiento. Tiene competencias porque las ejerce, porque de la respuesta... bueno, ya voy a dudar de las respuestas; yo, ya, cada vez que me manden una respuesta parlamentaria, llamaré al Presidente de las Cortes: "Oye, ¿pero vale esto o no vale?, ¿vale o no vale?". Por lo tanto... [murmullos] ... perfecto, perfecto.

Bien, bueno... No, si... ¿así cómo no se me van a pasar los cinco minutos? Y más. Pero bueno, da igual. No, quiero decir... quiero decir, yo lo que no voy a decir aquí es que no lo va a poner, yo lo que no voy a decir aquí es que no lo va a poner. Yo lo que digo es que esto permite... esta Propuesta de Resolución permite, de verdad, si la lee con seriedad, permite que el Gobierno invierta. Por lo tanto, no lo excluye; y no excluyéndolo, lo permite.

Ahora, ¿que no le gusta? Pero si esto es más light casi que todos los alimentos ahora, que se ponen todos light por todos los lados. O sea, por lo tanto, no sé cómo la rechazan. Pero, en todo caso, lo que sí que le digo -y eso sí que... porque lo ha dicho usted y no lo puedo... y no lo puedo aceptar aquí-, dice que por mi exclusiva responsabilidad... decía usted que por mi exclusiva responsabilidad no íbamos a, no ya solo a llegar a un acuerdo, sino que los problemas podían surgir. Mire usted, una Propuesta de Resolución, en este caso una Proposición No de Ley, no son ni siquiera de obligado cumplimiento, como nos tiene bastante acostumbrados, por otra parte, la Junta de Castilla y León cuando se aprueban; pero es que esto -repito- no lo puedo aceptar como tal porque no es verdad. O sea, si aquí hay indecisión, independientemente, hasta que no se apruebe, no aprobándola, también la Junta y también el Estado pueden invertir. Por lo tanto, no será esa la responsabilidad de este humildísimo Procurador. Por lo tanto, si no llegamos a un acuerdo, eso no va a significar, no va a significar el cierre de la La Pinilla; ya se lo digo yo, ya se lo digo yo. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley en los términos planteada por el señor García Cantalejo.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda, por lo tanto, rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].